

SOLICITUD CONCURSO AGENDA URBANA ELDA 2030

DATOS DEL INTERESADO/A		
Nombre y apellidos o Razón Social		NIF/CIF
<input type="text"/>		<input type="text"/>
Nombre y apellidos del representante, en su caso		DNI
<input type="text"/>		<input type="text"/>
Dirección		Teléfono móvil*
<input type="text"/>		<input type="text"/>
Código Postal	Municipio	Provincia
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Dirección de correo electrónico a efecto de comunicaciones y notificaciones:		
<input type="text"/>		
DATOS DE LA ENTIDAD		
Domicilio fiscal del solicitante	Localidad	Código Postal
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Domicilio del establecimiento:		
<input type="text"/>		
Código Postal	Municipio	Provincia
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

EXPONE que teniendo conocimiento del concurso Agenda Urbana Elda 2030, así como sus bases reguladoras aprobadas por el Instituto de Desarrollo de Elda y servicios Administrativos (IDELSA)

SOLICITA su participación en el citado concurso.

DOCUMENTACIÓN APORTADA (marcar con una X donde proceda):

- Anexo II. DOCUMENTO DE ADHESIÓN A LA AGENDA URBANA ELDA 2030
- En caso de actuar mediante representante, se aportará además el modelo de representación que se puede obtener en la página web www.idelsa.es junto al DNI del representante, junto al DNI/NIF/CIF del representante, y copia de los estatutos, en caso de ser persona jurídica la que actúe en representación del interesado.
- Certificado actualizado de Situación Censal que indique la actividad económica, con su fecha de alta, el domicilio fiscal y, en su caso, el del local de desarrollo de la actividad.
- En su caso, Ficha de mantenimiento de terceros, según modelo normalizado que se puede obtener en www.idelsa.es, junto a su certificación bancaria, debidamente suscrita y firmada.

Los siguientes datos ya obran en poder de IDELSA (indicar documentos, fecha y número de registro de entrada):

El solicitante DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Declaro, bajo mi responsabilidad y con conocimiento pleno de las sanciones por falsedad (consignadas a pie de página), estar al corriente de mis obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, disponer de la documentación que así lo acredita, y me comprometo a mantenerme al corriente durante el proceso en que solicito mi incursión.

En , a de de

Fdo. _____
(Interesado / Representante, indicar lo que proceda)

SI NO
 Autorizo a IDELSA y al Excmo. Ayuntamiento de Elda a recibir información y a incluirme en una lista de difusión de la aplicación whatsapp.

Asimismo, le informamos que, conforme a la normativa vigente en materia de protección de datos, IDELSA es el responsable del tratamiento de sus datos de carácter personal con la finalidad de enviarle comunicaciones e informaciones, siempre que contemos con el consentimiento que le solicitamos al respecto.

Los destinatarios de sus datos serán las distintas áreas de IDELSA, así como los terceros a los que cedamos sus datos, cuando sea lícito conforme a lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos. En caso de producirse alguna modificación en sus datos, le rogamos nos lo comuniquen debidamente.

Cualquier persona suscrita a la lista puede solicitar posteriormente la baja de la misma y dejar de recibir la información enviando un mensaje de Whatsapp al mismo número con el mensaje BAJA LISTA DIFUSIÓN.

SI NO
 He sido informado de que esta Entidad va a tratar y guardar los datos aportados en la instancia y en la documentación que la acompaña para la realización de actuaciones administrativas Información básica sobre protección de datos Responsable Ayuntamiento Finalidad: Tramitar procedimientos y actuaciones administrativas. Legitimación: Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos otorgados a esta Entidad. Destinatarios: Se cederán datos, en su caso, a otras Administraciones Públicas y a los Encargados del Tratamiento de los Datos. No hay previsión de transferencias a terceros países. Derechos: Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional. Información Adicional: Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la dirección de correo

electrónico iddelsa@elda.es. Si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control en www.agpd.es

SRA. CONCEJALA DELEGADA DE LA PRESIDENCIA DEL INSTITUTO DE DESARROLLO DE ELDA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (IDELSA)

CONCURSO AGENDA URBANA ELDA 2030
INSTITUTO DE DESARROLLO DE ELDA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (IDELSA) Calle Antonino Vera, n.º 28 "Casa Grande del Jardín de la Música"-03600- ELDA (ALICANTE-ESPAÑA)

Ley 39/2015, de procedimiento administrativo.

Art. 69.4:

La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore a una declaración responsable o a una comunicación, o la no presentación ante la Administración competente de la declaración responsable, la documentación que sea en su caso requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, o la comunicación, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

Asimismo, la resolución de la Administración Pública que declare tales circunstancias podrá determinar la obligación del interesado de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento o al ejercicio del derecho o al inicio de la actividad correspondiente, así como la imposibilidad de instar un nuevo procedimiento con el mismo objeto durante un período de tiempo determinado por la ley, todo ello conforme a los términos establecidos en las normas sectoriales de aplicación.

Ley Orgánica 10/1995 (Código Penal).

Art. 392

El particular que cometiere en documento público, oficial o mercantil, alguna de las falsedades descritas en los tres primeros números del apartado 1 del artículo 390, será castigado con las penas de prisión de seis meses a tres años y multa de seis a doce meses.

Art. 390

1. Será castigado con las penas de prisión de tres a seis años, multa de seis a veinticuatro meses e inhabilitación especial por tiempo de dos a seis años, la autoridad o funcionario público que, en el ejercicio de sus funciones, cometa falsedad:

- Alterando un documento en alguno de sus elementos o requisitos de carácter esencial.
- Simulando un documento en todo o en parte, de manera que induzca a error sobre su autenticidad.
- Suponiendo en un acto la intervención de personas que no la han tenido, o atribuyendo a las que han intervenido en él declaraciones o manifestaciones diferentes de las que hubieran hecho.
- Faltando a la verdad en la narración de los hechos.

Art. 399

1. El particular que falsificare una certificación de las designadas en los artículos anteriores será castigado con la pena de multa de tres a seis meses.

2. La misma pena se aplicará al que hiciere uso, a sabiendas, de la certificación falsa.